

ANEXO I: PLAZOS PARA LA REVISIÓN (EN CENTROS) Y RESOLUCIÓN (EN DELEGACIÓN) SOBRE CALIFICACIONES EN 2º DE BACHILLERATO.

| MES | DÍAS | RECLAMACIONES 2º BACHILLERATO |
|---|---|---|
| JUNIO 2020 | 16 | *Fecha única para la notificación al alumnado de los resultados de la evaluación final ordinaria por procedimiento fehaciente. |
| | 17 y 18 | Plazo para solicitar aclaraciones verbales y, en su caso, presentar solicitud escrita de revisión con alegaciones motivadas ante el centro. |
| | 18 | *Reunión del Departamento didáctico correspondiente. *El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios. *Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante, dejando constancia escrita, de la decisión del Departamento didáctico, recogiendo el recibí. |
| | 19-22 | *Plazo para solicitar al Director del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de Educación. La Dirección del centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección (957001165/ Corp. 501165) la existencia de reclamación indicando alumno reclamante, centro, curso y materia, en cuanto tenga conocimiento de ella. |
| | Hasta 23 (hasta 11:00) | *La dirección del centro enviará por ventanilla electrónica al Servicio de Inspección de Educación la documentación del expediente completo precedido del modelo 12, como índice. Asimismo enviará dicha documentación al correo electrónico svinspeccion.dpco.ced@juntadeandalucia.es , señalando en el asunto: Garantías procedimentales 2020. |
| | 24 y 25 | *Reuniones de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones. |
| | Hasta 26 | *Comunicación telefónica del sentido de la Resolución de la Delegación Territorial de Educación a la Dirección del Centro para que, a su vez, lo comunique al reclamante. Cuando sea posible, también por correo electrónico. Por escrito después. |
| MES | DÍAS | RECLAMACIONES 2º BACHILLERATO |
| SEPTIEMBRE 2020 (Este Calendario está condicionado por las fechas de las P.A.U.) | 3 | *Fecha única para la notificación de los resultados de la evaluación final extraordinaria por procedimiento fehaciente. |
| | 4 y 7 | Plazo para solicitar aclaraciones verbales y, en su caso, presentar solicitud escrita de revisión con alegaciones motivadas ante el centro. |
| | 8 (9 en localidades en que el 8 sea festivo) | *Reunión del Departamento didáctico correspondiente *El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios. *Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante, dejando constancia escrita, de la decisión del Departamento didáctico. |
| | 9 y 10 | *Plazo para solicitar al Director del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de Educación. La Dirección del centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección (957001165/ Corp. 501165) la existencia de cada reclamación indicando alumno reclamante, centro, curso y materia, en cuanto tenga conocimiento de ella. |
| | Hasta día 10 | * La dirección del centro enviará por ventanilla electrónica al Servicio de Inspección de Educación la documentación del expediente completo precedido del modelo 12, como índice. Asimismo enviará dicha documentación al correo electrónico svinspeccion.dpco.ced@juntadeandalucia.es , señalando en el asunto: Garantías procedimentales 2020. |
| | Día 11-14 | *Reuniones de la Comisión T. Provincial de Reclamaciones. |
| | Hasta día 15 | Comunicación telefónica del sentido de la Resolución de la Delegación Territorial de Educación a la Dirección del Centro para que, a su vez, lo comunique al reclamante. |

Fechas de celebración de las PVAU: 7, 8 y 9 de julio de 2020 y 14, 15 y 16 de septiembre de 2020.

